

#### REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Año CVII - Nº 28.410 - Montevideo, jueves 9 de febrero de 2012

# **AVISOS**

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 22
Convocatorias	Pág. 44
Dirección de Necrópolis	Pág. 45
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 45
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 49
Divorcios	Pág. 50
Emplazamientos	Pág. 51
Expropiaciones	Pág. 54
Incapacidades	Pág. 54
Información de Vida y Costumbres	Pág. 57
Licitaciones	Pág. 57
Edictos Matrimoniales	Pág. 58
Prescripciones	Pág. 60
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 66
Procesos Concursales	Pág. 66
Rectificaciones de Partidas	Pág. 66
Remates	Pág. 70
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 72
Venta de Comercios	Pág. 73
Niñez y Adolescencia	Pág. 73
Varios	Pág. 76
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 78
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 83

# **DOCUMENTOS**

#### PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

1 - Decreto 17/012.- Reglaméntase la Ley 18.786, que establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de Participación 

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO -

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

2 - Instituto Nacional de Estadística.- Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2012 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2011. 

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3 - Resolución 31/012.- Fíjanse las tarifas para las publicaciones, ejemplares y demás productos impresos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.). (192)......Pág. 16

#### **ENTES AUTÓNOMOS**

#### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

4 - Circular 2.101.- Modifícase la nomenclatura relativa al régimen de financiamiento de exportaciones. (195\*R) ...... Pág. 16

# **GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS**

#### INTENDENCIA DE RIVERA

5 - Resolución 906/012.- Dispónese poner de manifiesto el Programa 

#### INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

6 - Resolución 1.037/012.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.072/2012, por el que se disponen medidas cautelares a aplicarse 

## Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 - 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: Administración: Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – Producción: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: Avisos (avisos@impo.com.uy) – Documentos (documentos@impo.com.uy) – Procesos de Edición (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – Productos y Servicios (informaciones@impo.com.uy) – Gestión de Proyectos y Comunicación (comunicación@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



